



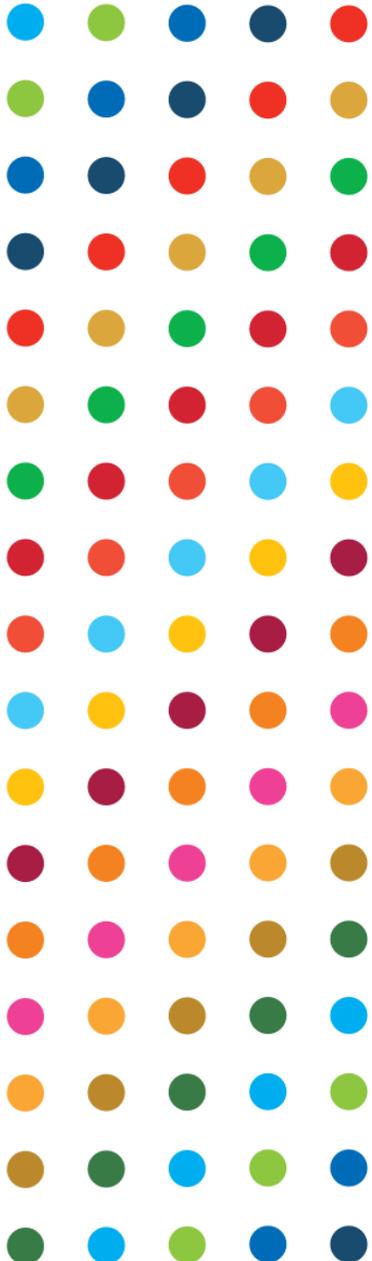
NACIONES  
UNIDAS  
ARGENTINA



# Los Derechos Humanos en el centro del Desarrollo Sostenible: El rol de los gobiernos locales

Presentación:

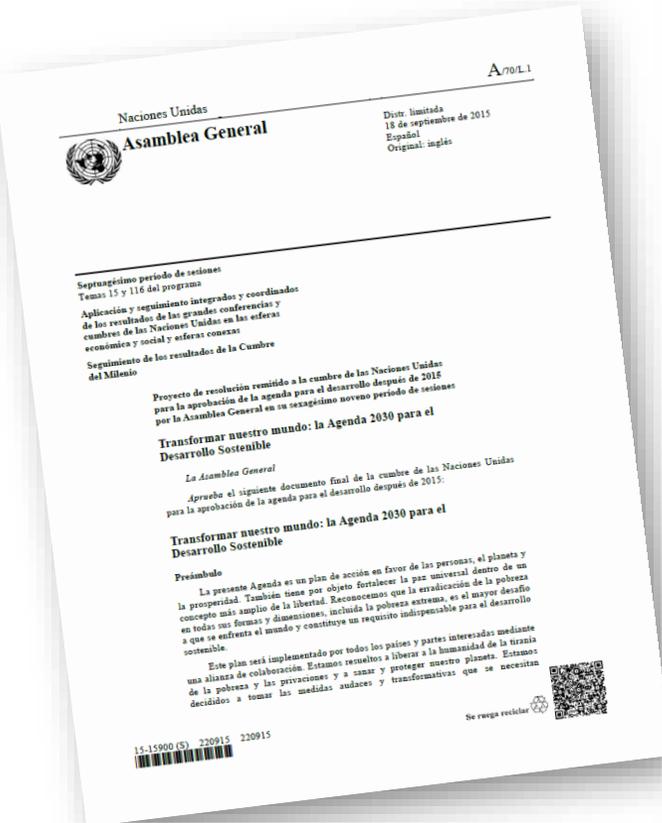
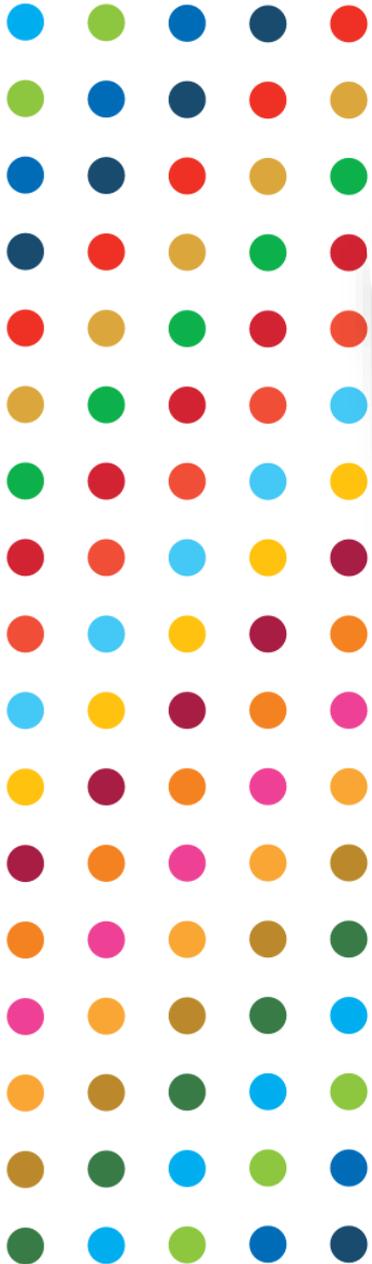
Valeria Guerra Asesora en DDHH-Oficina de la Coordinadora Residente  
ONU ARGENTINA-Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los DDHH  
(ACNUDH)



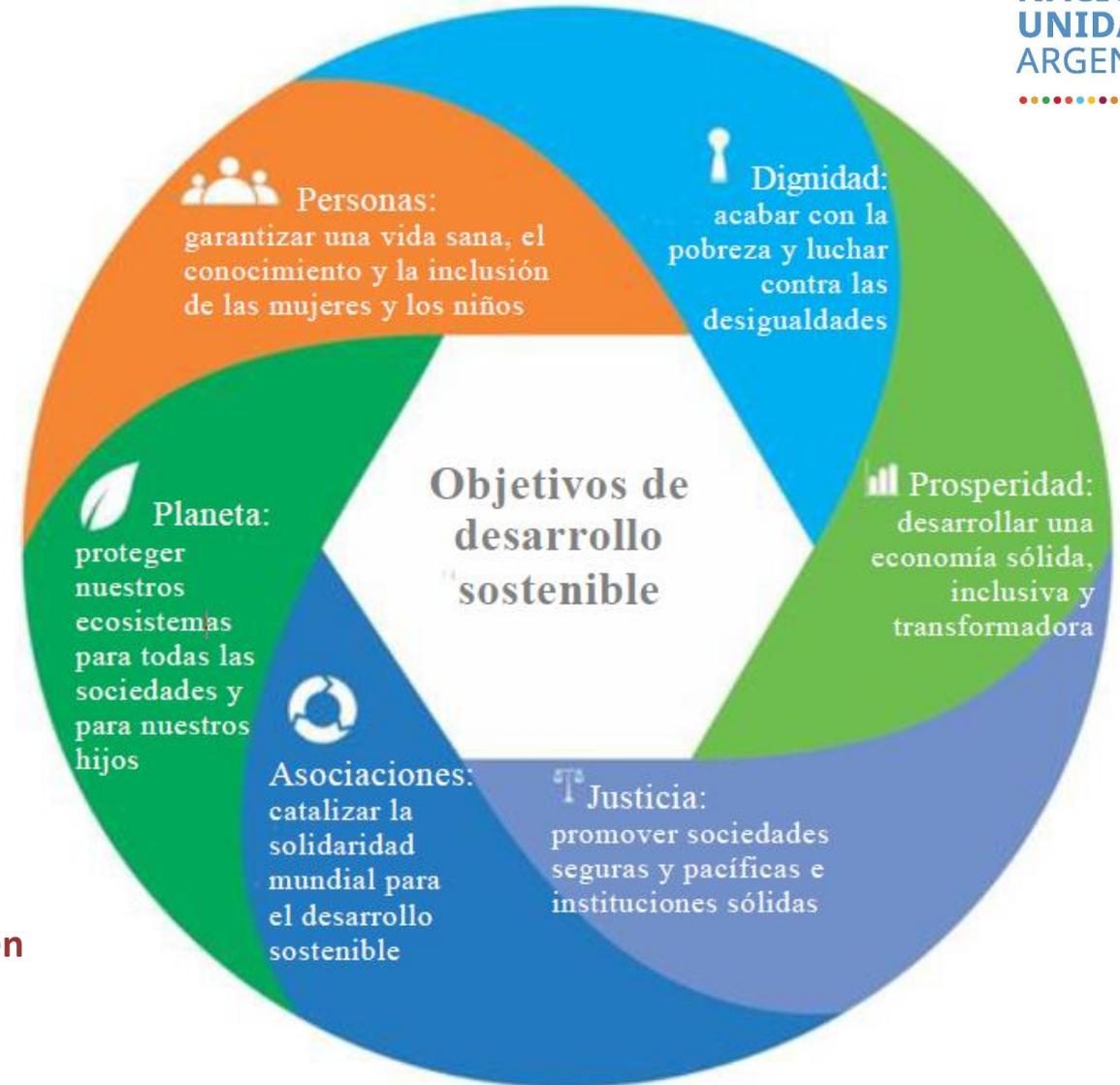


NACIONES UNIDAS ARGENTINA

# LOS ODS y LOS DERECHOS HUMANOS



**Agenda universal y transformadora para el desarrollo sostenible basada en derechos, donde las personas y el planeta ocupan un lugar central:**



## ¿Cómo se conectan los DDHH con los ODS?

La Agenda para el Desarrollo Sostenible de 2030 establece una visión de desarrollo sostenible basada en las normas internacionales de derechos humanos (párrafos 10, 18, 19, 67, 74),

10. La nueva Agenda se inspira en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el pleno respeto del derecho internacional. Sus fundamentos son..

- Declaración Universal de Derechos Humanos,
- Los Tratados Internacionales de Derechos Humanos,
- La Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.

o todos los Estados tienen la responsabilidad de:



### Resolución ODS basada en (Párr. 19)

(...) sin hacer distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad o cualquier otra condición.



LIBRES & IGUALES  
NACIONES UNIDAS

### Resolución ODS basada en (Párr. 19)

La nueva Agenda pone a la igualdad y la no discriminación en el centro (párr. 3, 4, 48, 74)

4. Al emprender juntos este gran viaje, prometemos que...

*Nadie quede atrás*

(...) Reconocemos que...

*la dignidad de la persona humana es fundamental,*

por lo que deseamos ver cumplidos los Objetivos y las metas para todas las naciones y los pueblos y para todos los sectores de la sociedad, y nos esforzaremos por llegar primero a los más rezagados.





La Agenda 2030 tiene como objetivo combatir las  
desigualdades y la discriminación y  
*"no dejar a nadie atrás"*

La nueva agenda incluye una lista más amplia de grupos a los que se debe prestar especial, hace especial hincapié:

- Mujeres y las niñas
- Niños, niñas y jóvenes,
- Personas en situación de pobreza
- Personas con discapacidad,
- Personas que viven con el VIH / SIDA
- Personas de edad (mayores),
- Los pueblos indígenas,
- Personas refugiadas y desplazadas internamente y las personas migrantes.
- personas que viven en zonas afectadas por emergencias humanitarias complejas y en zonas afectadas por el terrorismo
- Cualquier otra índole...
- Cualquier otra condición...

(Párraf. 13, 19, 20, 23... entre otros)



### (Párr. 67)

#### La sociedad civil (17.17)

Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas

#### El sector privado (Párr. 67)

La actividad empresarial, la inversión y la innovación privadas son los grandes motores.

Diversidad del sector privado.

**Fomentaremos un sector empresarial dinámico y eficiente, protegiendo al mismo tiempo los derechos (...) y los acuerdos internacionales (...) Principios Rectores de las Empresas y los DDHH**

### (Párr. 78, 79)

Alentamos a todos los Estados a que **formulen lo antes posible respuestas nacionales ambiciosas** para la implementación general de la presente Agenda.

Alentamos a los Estados Miembros a que realicen **exámenes periódicos e inclusivos**, liderados e impulsados por los países, **de los progresos nacionales y subnacionales.**

Esos exámenes deberán aprovechar las contribuciones de los pueblos indígenas, la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas, teniendo en cuenta las circunstancias, políticas y prioridades de cada país.

Los parlamentos nacionales y otras instituciones también pueden apoyar esos procesos.

# ¿Cómo se conectan los ODS con los DDHH?



Más del 90% de las metas de ODS se relacionan con DDHH específicos



## Estándares internacionales de DDHH

- Acceso a la información
- Responsabilidad
- Transparencia
- Participación
- Igualdad y no discriminación

## Características de los DDHH

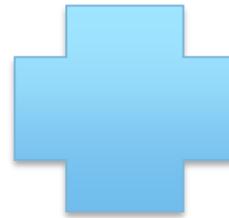
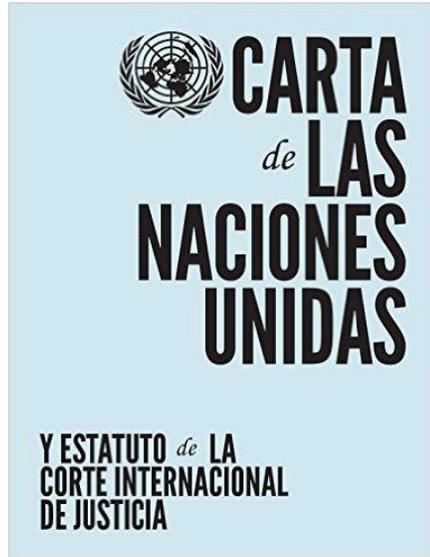
- Jurídicamente vinculante
- Inherente a cada ser humano
- Universal
- Sin límite de tiempo

## Prácticas de Monitoreo de DDHH

- Los mecanismos de supervisión aseguran la responsabilidad
- Procesos inclusivos y consultivos



# Marco Normativo



## 9 PRINCIPALES TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

# Los Tratados de Derechos Humanos

- Tratados legalmente vinculantes negociados y adoptados por los Estados dentro del marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas
- Obligaciones asumidas voluntariamente por los Estados
- Una vez ratificados/adheridos, las obligaciones de los tratados no son opcionales: obligaciones legalmente vinculantes
- Las obligaciones implican una responsabilidad triple de:
  - **Respetar** (Abstenerse de violar un derecho...)
  - **Proteger** (Prevenir violaciones de un derecho...)
  - **Cumplir** (Tomar medidas para garantizar la realización de un derecho...)

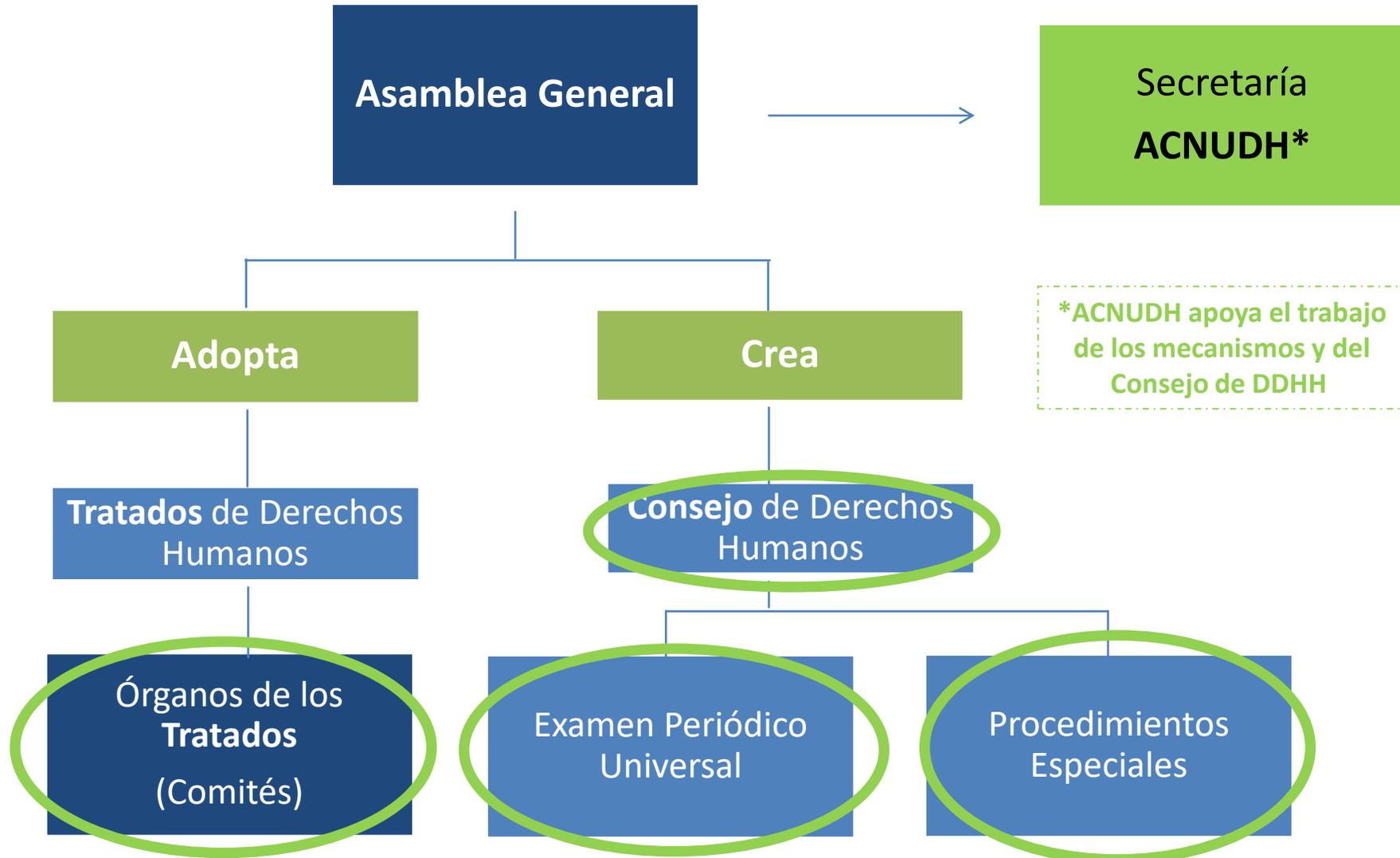


<b>CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL 1965</b>	<b>PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES 1966</b> + Protocolo Facultativo	<b>PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS 1966</b> + 2 Protocolos Facultativos
<b>CONVENCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER 1979</b> + Protocolo Facultativo	<b>CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES 1984</b> + Protocolo Facultativo	<b>CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO 1989</b> + 3 Protocolos Facultativos
<b>CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y SUS FAMILIARES 1990</b>	<b>CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2006</b> + Protocolo Facultativo	<b>CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA 2006</b>

+ instrumentos de “soft law” como por ejemplo Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas(2007); Principios rectores de empresas y DDHH (2011)

# Sistema Universal de Derechos Humanos

Principales mecanismos de Derechos Humanos de la ONU



\*ACNUDH apoya el trabajo de los mecanismos y del Consejo de DDHH





**AGENDA  
2030**



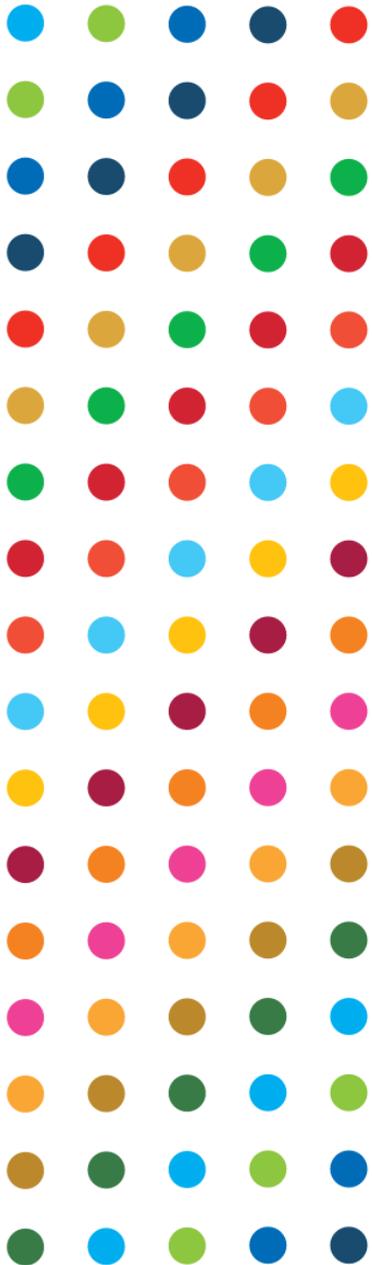
**TRATADOS INTERNACIONALES  
DE DERECHOS HUMANOS**



**RECOMENDACIONES DEL EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL**

**RECOMENDACIONES DE LOS ORGANOS DE TRATADOS**

**RECOMENDACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES**



# Vinculación ODS e Instrumentos de Derechos Humanos de la ONU

Elaborado por: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - OACNUDH

Para más información: **Valeria Guerra**  
 [Valeria.guerra@un.org](mailto:Valeria.guerra@un.org)  
Asesora en Derechos Humanos  
Oficina del Coordinador Residente / ACNUDH  
Naciones Unidas Argentina

# ODS y DERECHOS HUMANOS

	OBJETIVO	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS
 <p><b>1 FIN DE LA POBREZA</b></p>	<p><b>Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo</b> – Las metas incluyen erradicar la pobreza extrema, implementar medidas de protección social, y asegurar un acceso igualitario de los hombres y las mujeres a los recursos económicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho a un nivel de vida adecuado</b> [DUDH art. 25; PIDESC art. 11; CRC art. 27]</li> <li>• <b>Derecho a la seguridad social</b> [DUDH art. 22; PIDESC art. 9; CRPD art. 28; CRC art. 26]</li> <li>• <b>Igualdad de derechos de las mujeres en la vida económica</b> [CEDAW arts 11, 13, 14(2)(g), 15(2) y 16(1)]</li> </ul>
 <p><b>2 HAMBRE CERO</b></p>	<p><b>Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible</b> – Las metas incluyen poner fin al hambre y a la malnutrición, mejorar la productividad agrícola, producción de alimentos sostenible y resiliente, corregir las distorsiones comerciales y asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho a una alimentación adecuada</b> [DUDH art. 25; PIDESC art. 11; CRC art. 24(2)(c)]</li> <li>• <b>Cooperación internacional</b>, incluso una distribución equitativa de los suministros mundiales de alimentos [DUDH art. 28; PIDESC arts 2(1) y 11(2)]</li> </ul>
 <p><b>3 SALUD Y BIENESTAR</b></p>	<p><b>Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades</b> – Las metas incluyen reducir la mortalidad materna, poner fin a las muertes evitables de niños y niñas, poner fin o reducir el SIDA y otras enfermedades, cobertura sanitaria universal, medicamentos asequibles, servicios de salud sexual y reproductiva, investigación de vacunas y acceso a medicamentos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho a la vida</b> [DUDH art. 3; PIDCP art. 6], en particular de las mujeres [CEDAW art. 12] y de los niños y las niñas [CRC art. 6]</li> <li>• <b>Derecho a la salud</b> [DUDH art. 25; PIDESC art. 12], en particular de las mujeres [CEDAW, art. 12] y de los niños y las niñas [CRC art. 24]</li> <li>• <b>Protección especial para las madres y los niños y las niñas</b> [PIDESC art. 10]</li> <li>• <b>Derecho de disfrutar de los beneficios del progreso científico y de su aplicación</b> [DUDH art. 27; PIDESC art. 15(1)(b)]</li> <li>• <b>Cooperación internacional</b> [DUDH art. 28, DDD arts 3-4], en particular derecho a la salud y derechos de los niños y las niñas [PIDESC art. 2(1); CRC art. 4]</li> </ul>

# ODS y DERECHOS HUMANOS

	OBJETIVO	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS
<p><b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p> 	<p><b>Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos</b> – Las metas incluyen el acceso universal a ciclos de enseñanza primaria y secundaria gratuita y de calidad; mejorar las competencias profesionales; acceso a la educación en condiciones de igualdad; aumentar las instalaciones escolares, las becas y los maestros calificados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho a la educación</b> [DUDH art. 26; PIDESC art. 13] en particular en relación a los niños y las niñas [CRC arts 28-29], las personas con discapacidades [CRC art. 23(3); CRPD art. 24] y los pueblos indígenas [UNDDPI art. 14]</li> <li>• <b>Igualdad de derechos de las mujeres y las niñas en materia de educación</b> [CEDAW art. 10]</li> <li>• <b>Derecho al trabajo, incluso formación técnica y profesional</b> [PIDESC art. 6]</li> <li>• <b>Cooperación internacional</b> [DUDH art. 28; DDD arts 3-4], en particular en relación a los niños y las niñas [CRC 23(4) y 28(3)], las personas con discapacidades [CRPD art. 32] y los pueblos indígenas [UNDDPI art. 39]</li> </ul>
<p><b>5 IGUALDAD DE GÉNERO</b></p> 	<p><b>Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas</b> – Las metas incluyen poner fin a la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas; valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico; velar por la participación plena de las mujeres; acceso a los servicios de salud reproductiva; derecho de las mujeres a los recursos económicos en condiciones de igualdad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Eliminación de la discriminación contra las mujeres</b> [CEDAW arts 1-5] y las niñas [CRC art. 2], en particular en la legislación, la vida política y pública [art. 7], la vida económica y social [arts 11 y 13] y en las relaciones familiares [art. 16]</li> <li>• <b>Derecho de decidir el número y espaciamiento de los hijos</b> [CEDAW arts 12 y 16(1)(e); CRC art. 24(2)(f)]</li> <li>• <b>Protección especial para las madres y los niños y niñas</b> [PIDESC art. 10]</li> <li>• <b>Eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas</b> [CEDAW arts 1-6; DEVAW arts 1-4; CRC arts 24(3) y 35]</li> <li>• <b>Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias</b> [PIDESC art. 7; CEDW art. 11]</li> </ul>
<p><b>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</b></p> 	<p><b>Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos</b> – Las metas incluyen lograr el acceso universal, equitativo y asequible al agua potable, el saneamiento y la higiene; reducir la contaminación; aumentar la utilización eficiente de los recursos hídricos; promover la participación en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho al agua potable y al saneamiento</b> [PIDESC art. 11]</li> <li>• <b>Derecho a la salud</b> [DUDH art. 25; PIDESC art. 12]</li> <li>• <b>Acceso al agua y al saneamiento en condiciones de igualdad para las mujeres de las zonas rurales</b> [CEDAW art. 14(2)(h)]</li> </ul>



# ODS y DERECHOS HUMANOS

	OBJETIVO	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS
<p><b>7</b> ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p> 	<p><b>Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos</b> – Las metas incluyen garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho a un nivel de vida adecuado</b> [DUDH art. 25; PIDESC art. 11]</li> <li>• <b>Derecho de disfrutar de los beneficios del progreso científico y de su aplicación</b> [DUDH art. 27; PIDESC art. 15(1)(b)]</li> </ul>
<p><b>8</b> TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p> 	<p><b>Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</b> – Las metas incluyen promover el crecimiento económico sostenido; mejorar la producción y el consumo eficientes de los recursos; empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos; erradicar el trabajo forzoso e infantil y la trata de seres humanos; proteger los derechos laborales, incluidos los de los trabajadores migrantes; ampliar el acceso a los servicios financieros</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias</b> [DUDH art. 23; PIDESC arts 6, 7 y 10; CRPD art. 27; Convenios principales de la OIT y Declaración OIT sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo]</li> <li>• <b>Prohibición de la esclavitud, trabajo forzoso y trata de personas</b> [DUDH art. 4; PIDCP art. 8; CEDAW art. 6; CRC arts 34-36]</li> <li>• <b>Derechos iguales de las mujeres en relación al empleo</b> [CEDAW art. 11; Convenciones ILO n°100 y 101]</li> <li>• <b>Prohibición del trabajo infantil</b> [CRC art. 32; Convención ILO n° 182]</li> <li>• <b>Derechos iguales de los trabajadores migratorios al trabajo</b> [CMW art. 25]</li> </ul>
<p><b>9</b> INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p> 	<p><b>Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</b> – Las metas incluyen el acceso equitativo y asequible a infraestructuras de calidad; empleo que genera industrialización; acceso a servicios financieros y mercados; transfer de innovación y tecnologías; aumentar el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho de disfrutar de los beneficios del progreso científico y de su aplicación</b> [DUDH art. 27; PIDESC art. 15(1)(b)]</li> <li>• <b>Derecho de acceso a la información</b> [DUDH art. 19; PIDCP art. 19(2)]</li> <li>• <b>Derecho a una vivienda adecuada</b>, incluso el terreno y los recursos [DUDH art. 25;PIDESC art. 11]</li> <li>• <b>Derechos iguales de las mujeres al crédito financiero y la infraestructura rural</b> [CEDAW arts 13(b) y 14(2)]</li> </ul>

# ODS y DERECHOS HUMANOS

	OBJETIVO	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS
<p><b>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</b></p> 	<p><b>Reducir la desigualdad en y entre los países</b> – Las metas incluyen promover tasas de crecimiento más altas para el 40% más pobre de la población; promover la inclusión social, económica y política; garantizar la igualdad de oportunidades y de resultados; garantizar una protección social para todos; conseguir la participación en la adopción de decisiones económicas; facilitar la migración y reducir los costos de transacción de las remesas de los migrantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho a la igualdad y no discriminación</b> [DUDH art. 2; PIDESC art. 2(2); PIDCP arts 2(1) y 26; CERD art. 2(2); CEDAW art. 2; CRC art. 2; CRPD art. 5; CMW art. 7; DDD art. 8(1)]</li> <li>• <b>Derecho de participar en los asuntos públicos</b> [DUDH art. 21; PIDCP art. 25; CEDAW art. 7; CERD art. 5; CRPD art. 29; DDD art. 8(2)]</li> <li>• <b>Derecho a la seguridad social</b> [DUDH art. 22; PIDESC arts 9-10; CRPD art. 28]</li> <li>• <b>Promoción de condiciones satisfactorias para la migración</b> [CMW art. 64]</li> <li>• <b>Derecho de los migrantes a transferir ingresos y ahorros</b> [CMW art. 47(1)]</li> </ul>
<p><b>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</b></p> 	<p><b>Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</b> – Las metas incluyen asegurar el acceso de todas las personas a viviendas, servicios básicos y transportes públicos; planificación participativa de los asentamientos humanos; salvaguardar el patrimonio cultural y natural; reforzar la resiliencia ante los desastres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho a una vivienda adecuada</b>, incluso el terreno y los recursos [DUDH art. 25; PIDESC art. 11]</li> <li>• <b>Derecho a participar en la vida cultural</b> [DUDH art. 25; PIDESC art. 15; CERD arts 5 y 7; CRPD art. 30; CRC art. 31]</li> <li>• <b>Accesibilidad de las infraestructuras, de los transportes y los servicios</b>, en particular para las personas con discapacidades [CRPD art. 9(1)], los niños y las niñas [CRC art. 23] y las mujeres de zonas rurales [CEDAW art. 14(2)]</li> <li>• <b>Protección contra los desastres naturales</b> [CRPD art. 11]</li> </ul>
<p><b>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</b></p> 	<p><b>Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</b> – Las metas incluyen lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; mejorar la gestión de residuos; promover prácticas de contratación pública sostenibles; velar por el acceso a la información y fortalecer los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho a la salud</b>, en particular el derecho a un ambiente sano, limpio y sostenible [DUDH art. 25(1); PIDESC art. 12]</li> <li>• <b>Derecho a una alimentación adecuada y Derecho al agua potable</b> [DUDH art. 25(1); PIDESC art. 11]</li> <li>• <b>Derechos de todos los pueblos de disponer de sus recursos naturales</b> [PIDESC art. 1(2); PIDCP art. 1(2)]</li> </ul>

# ODS y DERECHOS HUMANOS

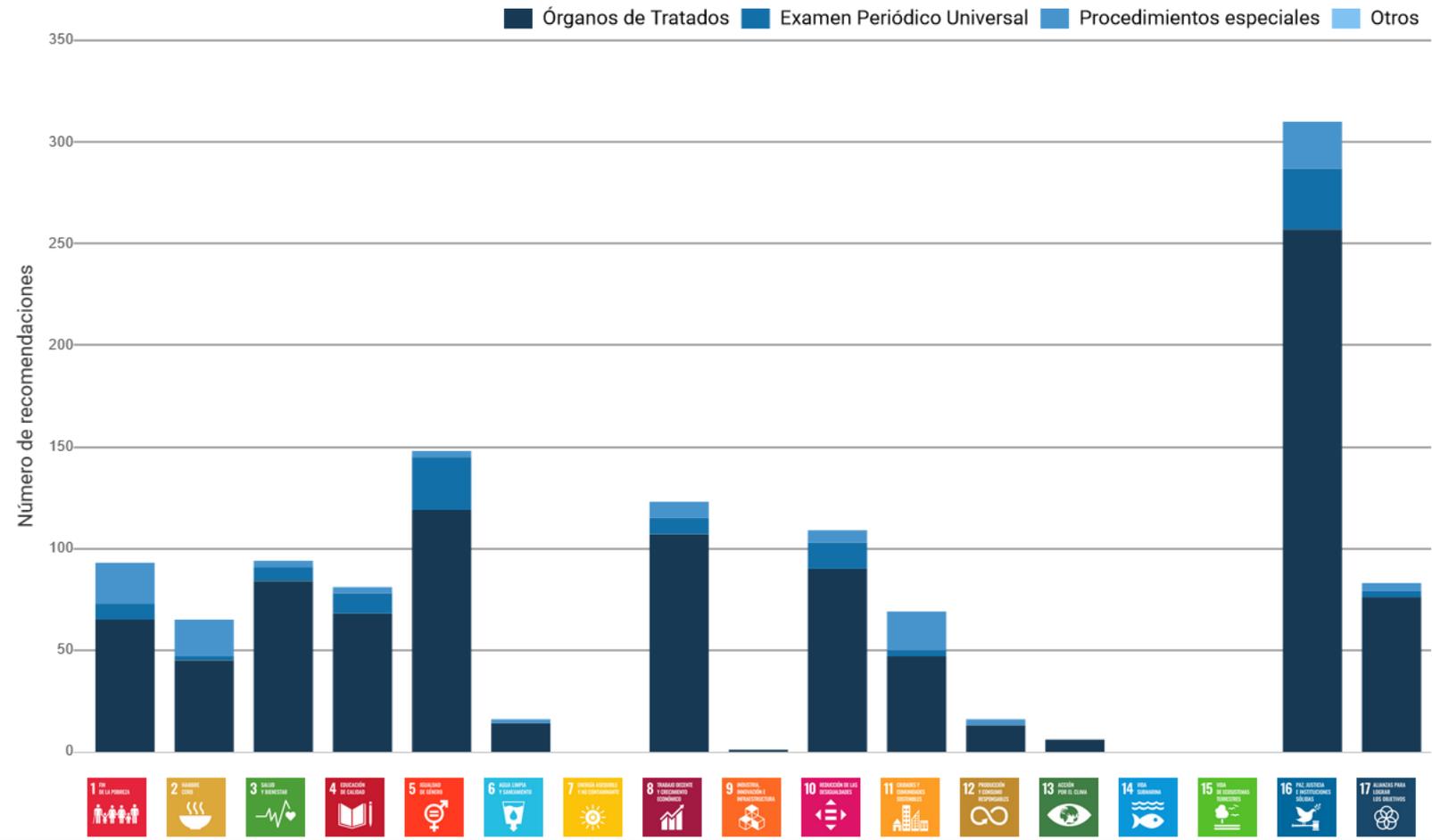
	OBJETIVO	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS
<p><b>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</b></p> 	<p><b>Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos</b> – Las metas incluyen fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación al cambio climático y los desastres naturales, incluso en comunidades marginadas; implementación del Fondo Verde para el Clima.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho a la salud</b>, en particular el derecho a un ambiente sano, limpio, saludable y sostenible [DUDH art. 25(1); PIDESC art. 12; CRC art. 24; CEDAW art. 12; CMW art. 28]</li> <li>• <b>Derecho a una alimentación adecuada</b> y <b>Derecho al agua potable</b> [DUDH art. 25(1); PIDESC art. 11]</li> <li>• <b>Derechos de todos los pueblos de disponer de sus riquezas y recursos naturales</b> [PIDESC art. 1(2); PIDCP art. 1(2)]</li> </ul>
<p><b>14 VIDA SUBMARINA</b></p> 	<p><b>Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible</b> – Las metas incluyen reducir la contaminación marina; conservar los ecosistemas costeros, las zonas costeras y las poblaciones de peces; facilitar el acceso de los pescadores artesanales en pequeña escala a los mercados; proteger a la biodiversidad marina.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho a la salud</b>, en particular el derecho a un ambiente sano, limpio, saludable y sostenible [DUDH art. 25(1); PIDESC art. 12; CRC art. 24; CEDAW art. 12; CMW art. 28]</li> <li>• <b>Derecho a una alimentación adecuada</b> y <b>Derecho al agua potable</b> [DUDH art. 25(1); PIDESC art. 11]</li> <li>• <b>Derechos de todos los pueblos de disponer de sus riquezas y recursos naturales</b> [PIDESC art. 1(2); PIDCP art. 1(2)]</li> </ul>
<p><b>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</b></p> 	<p><b>Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica</b> – Las metas incluyen la gestión sostenible del agua dulce, de los ecosistemas montañosos y de los bosques; luchar contra la desertificación; detener la pérdida de la diversidad biológica; poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho a la salud</b>, en particular el derecho a un ambiente sano, limpio, saludable y sostenible [DUDH art. 25(1); PIDESC art. 12; CRC art. 24; CEDAW art. 12; CMW art. 28]</li> <li>• <b>Derecho a una alimentación adecuada</b> y <b>Derecho al agua potable</b> [DUDH art. 25(1); PIDESC art. 11]</li> <li>• <b>Derechos de todos los pueblos de disponer de sus riquezas y recursos naturales</b> [PIDESC art. 1(2); PIDCP art. 1(2)]</li> </ul>

# ODS y DERECHOS HUMANOS

	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS
<p><b>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</b></p>  <p><b>Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles</b> – Las metas incluyen reducir todas las formas de violencia; poner fin la violencia contra los niños y su trata; promover el estado de derecho y el acceso a la justicia para todos; reducir las corrientes financieras y de armas ilícitas, la corrupción y el soborno; crear instituciones eficaces; adopción de decisiones participativas; identidad jurídica para todos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho a la vida, la libertad y la seguridad</b> [DUDH art. 3; PIDCP arts 6(1) y 9(1); ICPED art. 1], incluso la protección contra la tortura [DUDH art. 5; PIDCP art. 7; CAT art. 2; CRC art. 37(a)]</li> <li>• <b>Protección de los niños contra todas las formas de violencia, abuso o explotación</b> [CRC arts 19 y 37(a), incluso la trata (CRC arts 34-25 y CRC-OP1)]</li> <li>• <b>Derecho al acceso a la justicia y al debido proceso</b> [DUDH arts 8 y 10; PIDCP arts 2(3) y 14-15; CEDAW art. 2(c)]</li> <li>• <b>Derecho a la personalidad jurídica</b> [DUDH art. 6; PIDCP art. 16; CRPD art. 12]</li> <li>• <b>Derecho a participar en asuntos públicos</b> [DUDH art. 21; PIDCP art. 25]</li> <li>• <b>Derecho a acceder a la información</b> [DUDH art. 19 PIDCP art. 19(1)]</li> </ul>
<p><b>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</b></p>  <p><b>Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</b> – Las metas incluyen fortalecer la movilización de recursos internos e internacionales; sostenibilidad de la deuda; transferencia de tecnologías y creación de capacidad; promover el comercio; mejorar la coherencia normativa e institucional; respetar el margen normativo de cada país; promover alianzas entre múltiples interesados; indicadores de progresos y datos desagregados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho a la autodeterminación</b> [PIDESC, PIDCP y DDD arts. 1(1)]</li> <li>• <b>Derecho al desarrollo y a la cooperación internacional</b> [DUDH art. 28; PIDESC art. 2(1); CRC art. 4; CRPD art. 32(1); DDD arts 3-5]</li> <li>• <b>Derecho de disfrutar de los beneficios del progreso científico y de su aplicación</b>, incluso la cooperación internacional en el área científico [DUDH art. 27(1); PIDESC art. 15(1)]</li> <li>• <b>Derecho a la vida privada</b> [DUDH art. 12; PIDCP art. 17], incluso el respeto por los derechos humanos y los principios éticos en la recolección y el uso de estadísticas [CRPD art. 31(1)]</li> </ul>

País: **Argentina** x

### Distribución de recomendaciones en todos los Objetivos



<https://uhri.ohchr.org/es/sdg>

# ARGENTINA y el EPU

## En números...



## RECOMEDACIONES

<b>Total:</b>	1.382	<b>Número total de recomendaciones vinculadas:</b>	892 (65%)
<b>EPU</b>	330 (88%)	<b>Vínculos con el EPU</b>	232 (62%)
<b>Procedimientos Especiales</b>	225	<b>Vínculos con los PE</b>	128 (57%)
<b>Órganos de Tratados</b>	784	<b>Vínculos con los OT</b>	532 (68%)

 Consulte todas las recomendaciones

 Descargue todos los datos

[Lea más sobre cómo descargar los datos](#)

<https://sdgdata.humanrights.dk/es/sdg/report/country/787>

## Filters for Argentina

Now showing 1382 recommendations for Argentina

### Mechanism

- Universal Periodic Review (UPR)
- Órganos de Tratados
- Procedimientos Especiales

### Tipo

- Recommendation
- Observation
- Recommendation/Observation

### UPR Response

- Supported
- Noted
- Supported/Noted

### Show only latest

- Si
  - No
- If "yes" is selected only the recommendations from the latest report from each one of the mechanisms are displayed

### Rightholder Group

- Niños/as
- Personas internamente desplazadas
- Migrantes
- Refugiados y requirientes de asilo

- Defensores de derechos humanos
- LGBTI
- Personas mayores
- Mujeres y niñas

- Pueblos indígenas
- Miembros de minorías
- Personas con discapacidades
- Jóvenes

# DERECHO A LA SALUD



**Art. 12(1) PIDESC:** Los Estados reconocen “el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.”



- **Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos, a todas las edades.**
  - **Reducción de tasas de mortalidad.**
  - **Fin de las epidemias.**
  - **Acceso a salud sexual y reproductiva.**
  - **Acceso a medicinas.**
  - **Cobertura sanitaria universal.**

## RECOMENDACIONES EPU Y OTROS MECANISMOS



El **Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad** recomienda elaborar programas integrales de salud a fin de que las personas con discapacidad estén específicamente recogidas en ellos y que se garantice el acceso de estas a servicios de habilitación y rehabilitación en el ámbito de la salud. (Rec. CRPD. 2012.C/ARG/CO/1, § 40)

El **Comité de los Derechos del Niño** recomienda al Estado adoptar medidas urgentes para eliminar las desigualdades existentes entre las provincias en el acceso a los servicios de salud y la calidad de éstos, haciendo especial hincapié en la atención primaria de la salud, y para eliminar las causas de la malnutrición crónica en las provincias del noroeste. (Rec. CRC. 2010. CRC/C/ARG/CO/3-4, § 59b)

# EJEMPLO: OBJETIVO 4, EDUCACIÓN



**Estándar de base, art. 13(1) PIDESC:** Los Estados reconocen “el derecho de toda persona a la educación [...]”.

**Último estándar, art. 24(1) CDPD:** “Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles [...]”.



- **Garantizar una educación *inclusiva y equitativa de calidad* y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos**
  - **Gratuita y efectiva, de calidad.**
  - **Todas las etapas (preescolar, escolar completa, superior, educación de adultos).**
  - **Sin discriminación ninguna.**
  - **Adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad y las diferencias de género (meta 4a).**

## RECOMENDACIONES EPU Y OTROS MECANISMOS



Seguir dando prioridad a la educación y encontrar una solución efectiva al problema de los niños que abandonan la escuela, a fin de garantizar su derecho a la educación (EPU 99.97)

El **Comité contra la Discriminación Racial** recomienda continuar sus esfuerzos en materia de educación intercultural bilingüe para asegurar que en el proceso de aprendizaje, todas las culturas y todos los idiomas reciban el lugar apropiado para lograr la construcción de una sociedad verdaderamente multicultural. (Rec. CERD. 2010. CERD/C/ARG/19-20, § 19)



# Entonces en la práctica ¿para qué me sirve todo esto?

- Comprender cómo las autoridades locales pueden mejorar y avanzar con la agenda de DDHH es clave para alcanzar los ODS
- Permite que los Estados nacionales o provinciales desarrollen planes, planes, políticas de Desarrollo sostenible tengan una visión más comprehensiva, se identifiquen la poblaciones en situación de vulnerabilidad que necesitan de apoyos adicionales y monitorear el progreso
- ***implementación de los ODS puede contribuir sustancialmente a la realización de los derechos humanos de todas las personas, sin distinción alguna, y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.***
- Se busca que ***“no dejar a nadie atrás”*** signifique aspirar y trabajar por un mundo en el que sea universal el ***respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación.***



# Oportunidades

- ✓ Asegurar que las **estrategias nacionales** sobre los ODS están alineadas con estándares de derechos humanos.
- ✓ Asegurar que los **informes nacionales** sobre los ODS están integrados en los informes del Estado para los mecanismos de derechos humanos: OT, PE y EPU. Por ejemplo que los INV tengan incorporada la perspectiva de DDHH, a la vez que los informes de DDHH incorporen los ODS.
- ✓ **Desarrollar indicadores de derechos humanos y directrices sobre fuentes de datos y políticas públicas.**
- ✓ Contribuir a que los **procesos presupuestarios nacionales** reflejen los estándares y principios de derechos humanos.
- ✓ Apoyar la recopilación de **datos nacionales, desagregados** por población.
- ✓ Asegurar que la asistencia, el comercio, las inversiones, la propiedad intelectual y otras **áreas de cooperación relevantes para los ODS** están en acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos.

- ✓ **Rendición de cuentas**
- ✓ **Priorización**
- ✓ **Coherencia**
- ✓ **Eficiencia**
- ✓ **Participación e inclusión**





¿Preguntas?  
¡Muchas gracias por vuestra atención!